

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7900 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1419/2018 por auto de fecha 18/02/2019 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Maserconsa, CIF: B86207263.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandin.

ID: A190009362-1